

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **189**

Fecha: 30/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2010 00142	Alimentos para menores	NEFER KATHERINE - PABÓN ALVARADO	JOSÉ LUIS - CASTRILLÓN CARTAGENA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante aclárese al Pagador de la Policía Nacional que el radicado correcto del proceso en que es demandante la señora NEFER KATHERINE PABÓN ALVARADO con cédula de ciudadanía N° 37.446.136y demandado JOSE LUIS CASTRILLÓN CARTAGENA concédula de ciudadanía N° 71.219.515, es54001 31 10 003 20100014200. Se les pide hacer la corrección correspondiente en la base de datos de la entidad para que en la consignación de la cuota alimentaria se incluya el numero correcto y se haga bajo el código 6, a fin de evitar inconvenientes para el cobro.	29/11/2021	
54001 31 10 003 2010 00200	Procesos Especiales	CARLOS WILLIAM - VEGA GÓMEZ	JHON EDISON - CASTRO AMAYA	Auto de Tramite Como quiera que no se ha obtenido respuesta de la Policía Nacional a lo requerido en auto N° 1601 del 6 de octubre pasado, se les solicita responder DE MANERA INMEDIATA lo allí pedido, como quiera que esa información es importante dentro del proceso y afecta un menor de edad que es sujeto de especial protección.	29/11/2021	
54001 31 10 003 2010 00385	Alimentos para menores	FANNY - QUINTERO CALA	FREY ANDELFO - MENDOZA GAFARO	Auto de Tramite eniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor FREY ANDELFO MENDOZA GÁFARO se le hace saber que revisada el Acta de Audiencia que se llevó a cabo el diecinueve (19) de noviembre del año anterior, se evidencia que el pago de la cuota alimentaria en beneficio de su hija MARIA LAURA MENDOZA QUINTERO se pactó hasta la correspondiente al mes de diciembre del presente año. En consecuencia, debe consignar el valor acordado dentro de los cinco (5) primeros días de diciembre próximo quedando a partir de ahí exonerado de la obligación alimentaria, sin necesidad de ordenar levantamiento de medidas como quiera que el pago se hacía de manera personal no por descuento de nómina, en virtud al desembargo del salario igualmente acordado en la diligencia el cual se comunicó oportunamente a la Secretaría de Educación mediante oficio N° 1079 de noviembre 20 de 2020.	29/11/2021	
54001 31 10 003 2012 00001	Alimentos para menores	MAIDA ALEJANDRA - TORRES MORENO	JORGE ELIECER - RAMIREZ VASQUEZ	Auto de Tramite Requírase a Coneuro SAS y al Hospital Mental Rudesindo Soto para que de manera inmediata den respuesta a lo solicitado en auto N° 1161 del 18 de agosto pasado, so pena de hacerse acreedores a lo dispuesto en el numeral 3° del Art.44 del Código General del Proceso.	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2012 00618	Alimentos para menores	MARTHA STELLA - URIBE CASTELLANOS	HERNANDO - VERGARA ACEVEDO	Terminacion Por Conciliacion EXONERAR al señor HERNANDO VERGARA ACEVEDO, C.C. #88.204.079, dela obligación alimentaria en favor de su hijo MANUEL FELIPE VERGARA BENITEZ; LEVANTAR laorden de descuentoimpartidapor este despacho enel Auto del 26 de septiembre de 2.012 y comunicada con el Oficio #3665 del 5 de octubre de 2.012, ratificada con posterioridad por ACUERDO CONCILIATORIO entre las partes en ladiligencia de audiencia realizada el día 7 de febrero de 2.013 y comunicada con el Oficio # 418 de fecha 8 de febrero de 2.013, dentro del proceso de alimentos.Radicado #54001-31-10-003-2012-00618-00.	29/11/2021	
54001 31 60 003 2015 00551	Ejecutivo	DIANA MAGALY - GIL VILLAMIZAR	WILLIAM MANUEL - FUQUENE MORENO	Auto de Tramite se dispondrá dejar sin efecto el oficio #5585 de fecha 25/noviembre/2015 que,comunicó la decisión del auto #1699 del 17/noviembre/2015,de inscribir al señor WILLIAM MANUEL FUNEQUE MORENO, identificado con C.C. #1.134.854.113 de Cúcuta, en el Registro Nacional de Protección Familia.	29/11/2021	
54001 31 60 003 2019 00452	Verbal	ROSALBA - CONTRERAS LINDARTE	FABIAN SANTIAGO - OSORIO JAIMES	Auto de Tramite oficiesal señor representante legal del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. para comunicarle que este Despacho aprobó el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la Diligencia de Audiencia # 080, realizada el día 12 de julio del cursante año	29/11/2021	
54001 31 60 003 2021 00010	Verbal	ESTEFANY GABRIELA - HERNANDEZ SEQUEDA	GABIEL LEONARDO - VIVAS RAMIREZ	Auto ordena notificar ORDENAR LA NOTIFICACIÓN PERSONALDEGABRIEL LEONARDO VIVAS RAMIREZ EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK Y EL NÚMERO DE CONTACTO (WHATSAPP)	29/11/2021	
54001 31 60 003 2021 00146	Verbal	LEIDY JOHANA - BOTIA GALLO	YOHANY ALBERTO - PERAFAN	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar a apoderadade la parte demandada	29/11/2021	
54001 31 60 003 2021 00425	Verbal	LEIDY JOHANNA - PORTILLO SUAREZ	JHON JAIRO - FERIA AVILA	Auto de Tramite Se ordenala remisión para la toma de muestras para la prueba genética.	29/11/2021	
54001 31 60 003 2021 00478	Sin Tipo de Proceso	KAREN ANDREA - PABON GONZALEZ	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela DENEGAR el amparo solicitadopor elseñorFREDY MARTIN MONTAÑEZ MONTAÑEZ	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA

